



Contribucion de utcurio de los años veinte y cuatro
 y veinte y cinco; y q. debiendose reintegrar ambas
 sumas del fondo de esta ultima contribucion, expena
 la conformidad de este Ayuntamiento, y tambien que
 se oficie con la Junta de Neuplan de ultramar
 en cada 1ª que disponga de los once mil, quinien-
 tos treinta y tres i. v. a que asciende lo cobrado en el
 primer semestre del año veinte y cinco. Entendido
 todo por esta Corporacion acordada: se verifique
 Dña. Nintecoracion, para que se pague al oficio
 que se indica a la Junta de Neuplan

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento
 en favor de cuatro del actual, en vista
 de la ora de S. M. para que cese el alojamiento
 permanente de la tropa, se vio la liquidacion q.
 ha formado el contador municipal D. Domingo
 Nieto, de lo que corresponde satisfacer en cada un
 dia por via de sfaccion a los sres y oficiales de
 guarnicion que disfrutan de dho. alojamiento, por
 lo perteneciente a los arcos de doce, veinte y dos
 y treinta y dos mrs. en ca. de vino, destinados los

Cese de alojamiento
 y pago de sfac.
 con alojamiento

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature]

